



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 24-veinticuatro de enero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N.º S.S.A./128/2010 de fecha 02-dos de diciembre del 2010-dos mil diez, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Escritura Pública Número 8600-ocho mil seiscientos, de fecha 3-tres de abril de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. José Serna Salinas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

50-cincuenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6542, Volumen 188, Libro 131, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 08-ocho de noviembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, acuerdo y plano dictado por el Director de Urbanismo y Planificación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 1696-77, de fecha 24-veinticuatro de junio de 1977-mil novecientos setenta y siete, en relación con la venta del Fraccionamiento Abraham Lincoln segundo sector en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en su sesión celebrada el día 23-veintitrés de junio de 1977- mil novecientos setenta y siete, según acuerdo que consta en el punto número 11-once, del Acta número 17/77, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 232, Volumen 174, Libro 13, Sección I Propiedad Fraccionamientos, Monterrey, de fecha 04-cuatro de julio de 1977-mil novecientos setenta y siete, y con Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 30-189-001 el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

3. Acuerdo dictado por el Director de Urbanismo y Planificación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 260/79, de fecha 09-nueve de febrero de 1979-mil novecientos setenta y nueve, donde se aprueba el proyecto del Fraccionamiento Abraham Lincoln en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en su sesión celebrada el día 21-veintiuno de diciembre de 1978- mil novecientos setenta y ocho, según acuerdo que consta en el punto número 16-dieciséis, del Acta número 36/78, y cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 270, Volumen 174, Libro 17, Sección Fraccionamientos, Monterrey, de fecha 04-cuatro de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, y con Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 30-189-002 el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica de los bienes municipales en comento, ya que actualmente se encuentran ocupados por El Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Un tramo en línea recta de 30.53 m.- treinta metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con área de Gobierno Federal (iglesia);

AL ESTE Línea quebrada en seis tramos: el primero de 15.31 m.- quince metros, treinta y un centímetros, el segundo de 40.30 m.- cuarenta metros, treinta centímetros, en línea curva a colindar ambos con la calle Nueva Inglaterra; el tercero de 1.78 m.- un metro, setenta y ocho centímetros, el cuarto de 3.68 m.- tres metros, sesenta y ocho centímetros, el quinto de 1.81 m.- un metro, ochenta y un centímetros, a colindar todos con área municipal y el sexto de 12.26 m.- doce metros, veintiséis centímetros en línea curva a colindar con la calle Nueva Inglaterra;

AL SUR Línea quebrada en tres tramos: el primero de 42.34 m.- cuarenta y dos metros, treinta y cuatro centímetros, el segundo de 2.85 m.- dos metros, ochenta y cinco centímetros, y el tercero de 24.60 m.- veinticuatro metros, sesenta centímetros a colindar con área municipal;

AL OESTE Un tramo en línea recta de 37.28 m.- treinta y siete metros, veintiocho centímetros a colindar con área municipal.

Superficie Total: 2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Centro de Desarrollo Infantil número 01-uno.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir su función como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**